

## **RESOLUCIONES**

### **Aprobadas en el XII PLENO de la FEMP**

**21 de septiembre de 2019**

---

### **MEDIO AMBIENTE**

**1.-** Impulsar la Declaración de Sevilla, aprobada el 15 de marzo de 2017, como base para el impulso de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales, utilizando como herramienta la Estrategia Local de Economía Circular que ha elaborado la FEMP.

**2.-** La reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, la mejora de la eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos son objetivos que las ciudades y pueblos españoles deben abordar, potenciando el papel de la Red Española de Ciudades por el Clima.

**3.-** El agua constituye un bien de primera necesidad que debe ser accesible para todos, independientemente del nivel de su renta. La FEMP va a abordar soluciones desde las Estrategias Locales de Economía Circular, que permitan cambiar el modelo lineal de usar, depurar y verter por un modelo circular donde se optimice su uso y se abandone el concepto de aguas residuales para convertirlo en un recurso valioso para reciclar y reutilizar. Asimismo, se favorecerá el drenaje natural del agua en el ámbito urbano.

**4.-** La FEMP promoverá políticas integrales de intervención para promover la regeneración urbana y priorizar procesos de reciclaje de los tejidos urbanos existentes, promoviendo la recuperación de suelos en desuso y la redensificación de suelos urbanizables para el fomento de la compacidad.

**5.-** El despoblamiento rural constituye la mayor amenaza para el desarrollo sostenible de estas zonas. Para favorecer la fijación de la población, las Entidades Locales, en coordinación con las Entidades supramunicipales, deben garantizar el bienestar de la población y el desarrollo económico. En este sentido, la economía circular supone una oportunidad y un reto para el desarrollo de actuaciones que favorezcan el aprovechamiento sostenible de los recursos y el establecimiento de las posibles sinergias presentes en el territorio.

**6.-** La FEMP promoverá actuaciones que fomenten el consumo reflexivo, ecológico, ético y solidario en el marco de la Estrategia Local de Economía Circular.

**7.-** La FEMP promoverá políticas para minimizar el desperdicio alimentario, favorecer la donación de alimentos sobrantes a entidades asistenciales y de ayuda social, y campañas de concienciación ciudadana.

**8.-** La FEMP apoyará la contratación pública sostenible e innovadora como una herramienta fundamental para tener en cuenta en la implantación de cualquier proceso de economía circular en el mundo local.

**9.-** La FEMP impulsará, una política de gobernanza compartida que permita un dialogo y participación conjunta de actores locales para la consecución de los ODS. Fomentará la colaboración entre los Gobiernos Locales y las entidades sociales en la protección de los espacios protegidos y los recursos naturales, a través de nuevas herramientas de participación ciudadana, como los acuerdos de custodia del territorio.

**10.-** La FEMP impulsará un cambio de la gestión clásica de los parques y jardines municipales hacia una visión holística de las infraestructuras verdes, incluyendo aspectos como los servicios ecosistémicos que prestan, la protección de la biodiversidad urbana y periurbana, etc.

**11.-** La FEMP potenciará la comunicación con la ciudadanía en relación con la eliminación de las especies exóticas invasoras y las plagas, fomentando su participación en la protección de las especies autóctonas y avanzando hacia una cohabitación sostenible con las especies urbanas.

**12.-** La FEMP potenciará la Red de Gobiernos Locales+ Biodiversidad para convertirla en el referente de las políticas locales para la conservación e incremento de la biodiversidad entre las Entidades Locales españolas.

**13.-** La FEMP apoyará a los pequeños municipios como base para el desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza y el incremento de la biodiversidad.